

Vacaciones. Cierre del establecimiento.



Una empresa que cierra por 21 días de vacaciones, ¿en el caso de empleados a los que le corresponden menos días de vacaciones (14 días) como se liquidan los 7 días restantes?

Para que los días se apliquen como suspensión se tiene que informar al MTESS, caso contrario se liquidan como días trabajados. Fuente: art 153 LCT.